
Primera empresa habilitada en el municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba, para el transporte marítimo de pasajeros hacia Isla Fuerte

11/09/2026 - 10:44 am

Reproducir Detener

Tras recibir cinco matrículas por parte de la Dirección General Marítima (DIMAR). La Asociación de Transportadores Unidos por el Turismo se convirtió en la primera empresa legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte marítimo de pasajeros en el municipio de San Bernardo del Viento, Córdoba.

La Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, en articulación con la Alcaldía de San Bernardo del Viento, entregó cinco matrículas a embarcaciones de la Asociación de Transportadores Unidos por el Turismo, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley.

La entrega se realizó en el marco del proyecto de formalización del transporte marítimo en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Coveñas, convirtiendo a esta Asociación en la primera empresa legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte marítimo de pasajeros en esta región del litoral cordobés. Este proceso reconoce el compromiso de los transportadores con el adecuado estado de sus embarcaciones y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad para la operación.

De acuerdo con el Capitán de Puerto de Coveñas, Capitán de Fragata Francisco Otavo: “Con esta entrega se busca incrementar los niveles de seguridad en el transporte marítimo de pasajeros hacia los diferentes destinos turísticos de San Bernardo del Viento y garantizar condiciones seguras para turistas como y para los habitantes de la zona.

La Autoridad Marítima Colombiana seguirá impulsando este tipo de iniciativas que contribuyen a la seguridad marítima integral y al desarrollo turístico y socioeconómico de las comunidades costeras de esta zona del Caribe colombiano, así como también a robustecer el proceso de formalización del gremio marítimo consolidando un turismo más competitivo, de calidad y seguro en este destino.